



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PLANETA RICA- CÓRDOBA
Veinticuatro (24) de abril de 2024

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra al despacho el presente proceso con liquidación de costas practicada por secretaria.

BREVES CONSIDERACIONES

Practicada la liquidación de costas por secretaria, y por ajustarse a derecho, como lo señala el art. 366 del CGP., se le impartirá aprobación.

Por las razones consignadas, el juzgado dispone:

Impartirle aprobación a la liquidación de costas practicada por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EMIRO JOSE MANCHEGO BERTEL
JUEZ

Firmado Por:
Emiro Jose Manchego Bertel
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2e34c8ed4325e36849da6490cc5aca21640e7c936ace23d2cc5a75d418723d04
Documento generado en 24/04/2024 03:35:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>